AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Durante el periodo del presente informe no se desarrollaron actividades en la ETAPA DE TRANSICIÓN ya que en el EPMSC Sincelejo y Cartagena no hay internos postulados a la Ley de Justicia y Paz.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Al final del periodo de informe se tienen asignadas en estado activo 28 PPR-E, de las cuales 1 se encuentra en el periodo de Estabilización y Caracterización y 27 se encuentran en el periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador. A la PPR-E en periodo de Estabilización y Caracterización se le brindó atención psicosocial conforme a sus características personales y familiares, enfatizando en el manejo de los efectos de prisionización y efectos asociados al GAOML, asimismo se abordaron en plan de trabajo las metas relacionadas con conocer y reflexionar el marco de justicia transicional en Colombia y conocimiento y reflexión de los factores que inciden en el proceso educativo. Con las 27 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador, 18 tienen PdT en Ejecución de acuerdo a sus características personales y familiares y compromisos en el marco de justicia y paz con la priorización especialmente de la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, también se resalta que en las actividades desarrolladas se vincularon 2 familiares. Asimismo, se desarrollaron acuerdos en las dimensiones educativa, familia, hábitat, personal, productiva, salud y seguridad. De los PdT que están en ejecución, 2 de estos fueron puestos en ejecución en el presente periodo de informe. Adicionalmente se caracterizó y formuló un PdT de una PPR-E que fue reasignada a la PRII del GT con sede en Montería. Hay 6 PPR-E con el PdT en estado evaluado, estos se evaluaron en el presente periodo de informe, 5 de ellos por finalización de ciclo y 1 por terminación de la ruta. Con las 4 PPR-E que tienen el PdT en elaboración se realizaron actividades de caracterización como aplicación de instrumentos y encuentros conversacionales para recabar información que facilite la formulación del PdT. Las atenciones desarrolladas se realizaron por la modalidad presencial y telefónica, es de anotar que las PPR-E se mostraron receptivos y en términos generales no se presentaron dificultades.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Con las 27 PPR-E que están en periodo de Ruta de Reintegración con Eje Reconciliador en las atenciones psicosociales desarrolladas se enfatizó en la sensibilización, promoción y asunción de sus compromisos con la reconciliación y la reparación de las víctimas, es por eso que en sus planes de trabajo se priorizó especialmente la dimensión de ciudadanía donde se enfatiza sobre los DDHH y el DIH, generación de vínculos con redes institucionales y el desarrollo de habilidades para encuentros con víctimas en acciones de reconciliación y reparación a víctimas directas e indirectas en cumplimiento de sentencias vigentes, de estas PPR-E, se le brindó acompañamiento y orientación a 2 PPR-E en la elaboración del escrito de perdón que realizaron en el marco de atención psicosocial y a 7 PPR-E se les realizó actividades de sensibilización sobre acciones de reparación y reconciliación a víctimas, esto en el marco de sus PdT.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	De 18 PPR-E con planes de trabajo en ejecución, 16 de ellos tuvieron acuerdos programados para el presente periodo, mediante la atención psicosocial de estos se logró abordar los acuerdos programados para el presente periodo relacionados con las metas las metas relacionadas con conocer y reflexionar el marco de justicia transicional en Colombia y conocimiento y reflexión de los factores que inciden en el proceso educativo, Conocer sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Reflexionar sobre las obligaciones adquiridas en el marco jurídico de justicia y paz, Generar vínculos institucionales, Reflexionar sobre su rol en el desarrollo de procesos de reconciliación, Participar activamente en espacios de reconciliación, Vinculación y permanencia en procesos educativos, Explorar dificultades en las relaciones familiares, Reflexión sobre pautas adecuadas de crianza, Emprender acciones para acceder a mecanismos y modalidades de acceso a vivienda, Explorar su rol en la comunidad a la que pertenece, Reflexionar sobre la importancia de prevenir y mitigar el riesgo habitacional, Reflexionar sobre los usos productivos y/o económicos de la residencia, Reflexionar sobre sus imaginarios y estereotipos respecto al rol de género, Vincularse a programas de formación para el Trabajo, Reconocer la importancia de recibir atención especializada en salud y Reflexión Riesgos Entorno Familiar y Comunitario. Todos los 51 acuerdos se les registró seguimiento en forma oportuna en el SIRR como cumplidos. Estas atenciones se desarrollaron a través de asesoría individuales y visitas domiciliarias con elementos de la Estrategia EMIS, con el enfoque diferencial y también teniendo en cuenta la condición laboral de la PPR-E, lo que permitió se propiciaran espacios de identificación reflexión y puesta en práctica de competencias psicosociales en las PPR-E y sus grupos familiares. En este periodo de informe se atendieron 2 familiares.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	Entre las acciones desarrolladas en el presente periodo de informe para el cumplimiento de esta obligación se logró atender 28 PPR-E de 28 asignadas en estado activo que corresponde al 100% de la población asignada en el proceso reintegración especial. Se puede destacar la comunicación permanente con la población objeto de atención asignada y sus núcleos familiares, las asesorías individuales realizadas programadas y por demanda y las visitas domiciliarias que permitieron el fortalecimiento de la relación institucional con las PPR-E a través de la empatía, encuentros humanizantes y conversacionales. Del mismo modo, se está brindado una atención psicosocial teniendo en cuenta la condición y horarios de trabajo de las PPR-E que se encuentran empleadas para facilitar que permanezcan en sus compromisos laborales y cumplan con las obligaciones en la ARN. En educación se tienen vinculadas 10 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 2 PPR-E, todas permanecen y avanzan en sus respectivos procesos.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285 — CONTRATO No. 374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Para dar cumplimiento a esta obligación fue necesario revisar el estado de los beneficios de cada una de las PPR-E asignadas a la luz de resolución 1724/2014 modificada por la 1962/2018, esto permitió definir acciones de vinculación al beneficio de educación y formación para el trabajo, asimismo, acciones para terminación de beneficios. En el presente periodo no se realizaron gestiones en salud porque no fueron necesarias. En educación se tienen vinculadas 10 PPR-E y en Formación para el Trabajo se tiene vinculado 2 PPR-E. En el beneficio de atención psicosocial se atendió a 28 de 28 PPR-E en estado activo.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	Se realizó postulación de 3 PPR-E, una de ellas culminada, a convocatoria de empleabilidad Masser – Terpel, esto previa solicitud del Enlace de coordinación de la sede Montería del GT. EN el seguimiento realizado a esta gestión se pudo constatar que una de las PPR-E participó de todas fases del proceso de selección de personal, pero no fue seleccionada. Por otro lado, con el apoyo de una PPR-E que trabaja en una empresa contratista en el sector de gas natural, se gestionó para vincular a otra PPR-E, gestión que está en trámite. Como estrategia para apoyar a que las PPR-E que están trabajando permanezcan en sus actividades de generación de ingresos, se acuerda con ellas realizar las atenciones psicosociales en horarios que no les generen dificultades en el ejercicio de sus responsabilidades. En este mes se realizó con una PPR-E asesorías individuales sobre conocer productos del sector financiero y reconocimiento de la responsabilidad financiera en el marco de su PdT, con esto se logró promover en la PPR-E la alternativa financiera para apalancar sus proyectos de emprendimientos para la generación de ingresos.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Se realiza seguimiento a las PPR-E vinculadas tanto al beneficio de gestión en educación como en el beneficio de formación para el trabajo con docentes encargados. Se logró realizar atención psicosocial del 100% de las personas PPR-E asignadas. A 4 PPR E, una de ellas culminada, se les brindó orientación para que se postularan a convocatorias de trabajo en el sector privado y lograron participar de la misma y están a la espera de los resultados, una de ellas fue informada que no fue seleccionada.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el presente periodo de informe no se identificaron espacios comunitarios e institucionales en los que las PPR-E puedan participar desde el eje reconciliador para favorecer la convivencia y la construcción de paz en el territorio. No obstante, en el marco de la ruta de reintegración con eje reconciliador se abordaron con las PPR-E las metas Conocer el marco de justicia transicional en Colombia, elaborar conceptos sobre reconciliación como medidas de reparación a víctimas y Reflexionar sobre su rol en el desarrollo de procesos de reconciliación que están orientadas a promover en las PPR-E el reconocimiento de su rol dentro del marco del proceso jurídico de justicia y paz y sus responsabilidades en las acciones de reparación y reconciliación con las víctimas. De igual manera se apoyó a 2 PPR-E en la elaboración de escrito de perdón, ejercicio realizado en el marco de sus compromisos en PdT con el objeto que posteriormente cuando se lo soliciten sea presentado ante la autoridad judicial que se lo solicite.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se continua se haciendo énfasis en que las PPR-E pongan en práctica los conocimientos y habilidades fortalecidas en la estrategia de prevención de riesgo y la reincidencia en la Ciudad de Cartagena y municipio de Tierralta, respondiendo las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo. Con 2 PPR-E se abordaron en el marco del PdT, el fortalecimiento de acciones para mitigar riesgos familiares y comunitarios y aplicación de las medidas de atención. En el presente periodo de informe no hubo solicitudes por parte de las PPR-E para estudios de riesgos.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Se realizó seguimiento de avance a las PPR-E asignadas en la presente vigencia contractual y se identificaron las que cumplen con los criterios para la terminación de beneficios. Se realizó evaluación del PdT por terminación de la ruta de 1 PPR-E con cual también se realizará las gestiones de cierres de beneficios correspondientes para postularla en SIRR para su terminación del proceso. Por solicitud de la asesora de reintegración, se realizó ejercicio de proyección de la meta de culminación y terminación para el año 2023.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación de recepción de desembolsos económicos de las PPR-E asignadas y no se halló dificultades al respecto que afectaran el AER de las PPR-E asignada.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el presente periodo de informe se cargó en el Sistema de Información para la reintegración y reincorporación (SIRR) 45 registros de asistencias del Beneficio de Atención Psicosocial de 28 PPR-E, asimismo se realizó el registro de seguimiento de 51 acuerdos. Se registró en SIRR la caracterización y formulación de acuerdos de 2 PPR-E. Se registró en SIRR la evaluación de PdT por finalización de ciclo de 5 PPR-E y 1 por terminación de la ruta. De igual forma se realizó seguimiento a la permanencia y avance de las PPR-E que están vinculadas a formación académica y formación para el trabajo, se recolectó planillas de asistencias y estas fueron cargadas en SIRR de manera oportuna. En este periodo se hizo seguimiento en el SENA, Fundetec, Institución Educativa Francisco de Paula Santander (Cartagena), Institución Educativa San Roque (Galeras) y la IE Pio XII (Corozal). También se logró elaborar y cargar en el SIRR los informes de avance de 8 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	10.966.285	CONTRATO No.	374-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO, GT SUCRE-BOLÍVAR-CÓRDOBA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En este periodo de informe se cargó en SIRR a través de ARPA la aplicación de encuesta de empleabilidad de 20 PPR-E, encuesta de hábitat a 2 PPR-E y actualización de censo de familia a 4 PPR-E. Asimismo, se elaboró y cargó en el SIRR los informes de avance de 8 PPR-E asignadas en estado activo, respondiendo a la solicitud realizada por la Asesora de Reintegración. Se envió reporte de novedades (fallecidos, capturados, no asistencia, cambios de domicilios) mensual del periodo anterior de informe.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Para el periodo comprendido de este informe se logró participar en los siguientes espacios de trabajo: El día 4/11/2022 se asistió a reunión de comité de reintegración donde fue socializado el memorando MEM22-014247/ GPU para cierre de la vigencia 2022. El día 15/11/2022 se asistió a jornada de entrenamiento de plan de acción del proceso de atención diferencial. El día 16/11/2022 se asistió a reunión de comité general donde fueron socializado temáticas relacionadas con: avance Cumplimiento Meta BIE y PRE, corresponsabilidad, culminaciones, competente FA y FpT, comunidades, agendas territoriales, tablero de control reintegración – reincorporación, temas administrativos, gestión documental. El día 23/11/2022 se asistió a capacitación de talento humano sobre salud y seguridad en el trabajo.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el presente periodo se envió documentación relacionada con planillas psicosociales, certificados de estudios y resúmenes de planes de trabajo, los cuales fueron enviados vía correo electrónico, asimismo, se concertó con el técnico de gestión documental para realizar entrega fisica de la documentación el próximo mes de diciembre acorde a los lineamientos establecidos de la entidad.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Se tienen asignados 2 PAD-Decreto 965 2020 los cuales se encuentran en etapa de vinculación y adaptación, con ellos se lograron atender en su totalidad de acuerdo a los lineamientos establecidos. Con las 2 PAD se logró colocar en ejecución sus planes de acción y se desarrollaron acuerdos relacionados con 1.1.1 PAD PER Emociones, cogniciones y conductas GAO - C, 1.1.2 PAD PER Emociones, cogniciones y conductas GAO - R, 1.1.3 PAD PER Emociones, cogniciones y conductas GAO - P, 1.2.1 PAD PER Plan de vida en el marco de la legalidad - C, 1.2.2 PAD PER Plan de vida en el marco de la legalidad - R y 1.2.3 PAD PER Plan de vida en el marco de la legalidad, en total, 12 acuerdos.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	5) Prestar de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; 6) Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás13) Recibir y tener en custodia los bienes que la ARN le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, para lo cual se obliga: i) Conservarlos y darles adecuado uso, manejo y organización16) Rendir en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado18) Organizar, conservar, usar y manejar toda la información recibida y elaborada durante la ejecución del contrato de manera responsable y acorde con los lineamientos señalados por la Entidad, entregar la información de propiedad de la ARN, que haya soportado su gestión debidamente inventariada al supervisor

LUIS CARLOS CABALLERO CUELLO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 01/12/2022

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co